



DECRETO N° 1146 /

TEMUCO, 05 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.07.2019 presentada por AREVALO LAGOS ADA LETICIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27072
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
Código Actividad : 503.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 108 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : AREVALO LAGOS ADA LETICIA
Rut : 11.689.202-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.07.2019
Otorgación N° : 188
Fecha Otorgamiento : 19.07.2019
Rol Avalúo : 31 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1804746